

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1316
CELEBRADA EL 18 SETIEMBRE DE 1963



Acta de la sesión N° 1316, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las 7:40 de la noche del día 18 de setiembre de 1963; con la asistencia del señor Vice-Rector Lic. don Rogelio Sotela M. quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Lic. don Fernando Fumero y Lic. don Germán Sáenz; del Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. don Teodoro Olarte; del Vice-Decano a.i. de esa misma Facultad Ing. don Henry Mc Ghie y del señor Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

Asiste también el señor Auditor de la Universidad Lic. don Fernando Murillo.

ARTICULO 01. El señor Director del Depto. de Administración Financiera y Coordinador de la Comisión de Presupuesto dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Me permito elevar, por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, celebrada a las 7 y 30 horas del día 18 de setiembre de 1963:

Artículo 1º) Se toma el Superávit producido con los compromisos pendientes 1962-1963, por la suma de ¢73.770.94, para reforzar las siguientes partidas del presupuesto de la Universidad:

Reajuste Salario Director Publicaciones	1.825.00
Peón Agronomía	2.612.60
Servicios Especiales – otros	7.500.00
Contrato con IBM	10.000.00
Electricidad y Agua	3.000.00
Materiales Laboratorio	10.000.00
Suscripciones	500.00

Materiales de Biología	6.620.00
Viáticos	2.500.00
Combustible Educación	2.000.00
Empaste de Libros	2.558.34
Útiles y Materiales de Oficina	4.000.00
Intereses Banco Nacional	500.00
Amortizaciones Hipoteca Banco Nacional	2.720.00
Auxilio Estudiantes	5.000.00
Becas Estudiantes en el Exterior	4.500.00
Equipo Radio Universitaria	1.800.00 más 2.000.00
Cuota Organismos Internacionales Asociación Personal	135.00
Remanente para financiar evaluador Facultad de Derecho	<u>6.000.00</u>
	<u>73.770.94</u>
Superávit Medicina	19.760.26
Superávit Desarrollo Económico	8.620.00
Superávit Fomento Económico	<u>13.779.90</u>
	115.931.10

Al discutir cada una de las partidas se hicieron las siguientes observaciones:

a) Con respecto a la partida de "Servicios Especiales", en la que venía incluida una suma para pagar la catalogación de discos para la Radio Universitaria, la Comisión acuerda pedir a los funcionarios de esa Dependencia, hacer el trabajo simultáneamente con las transmisiones, puesto que la naturaleza de esas funciones lo permite.

Autorizar con cargo a esa misma partida, la suma necesaria para nombrar un personal extraordinario en la Auditoría, a fin de que realice una revisión de los inventarios de la Universidad.

b) Al autorizar la partida para la I.B.M., se hace notar, con respecto al contrato firmado con esa Corporación para que las máquinas sean operadas en las propias Oficinas de la Universidad, que al llegar el momento de revalidarlo, se haga el estudio correspondiente para determinar si la operación ha sido satisfactoria y

económica, y si no, recomendar que se implante cualquier otro sistema mecanizado, como podría ser el Mc Bee.

c) Con relación a los Materiales de Laboratorio, la Comisión de Presupuesto, recomienda a los Decanos de las Facultades que consumen reactivos, vidriería y demás artículos de laboratorio, ponerse de acuerdo a fin de que las compras y la distribución se centralicen y lograr así mayores economías para la Institución.

d) Al considerar la partida de Útiles y Materiales de Oficina, se recomienda hacer los estudios necesarios para estandarizar y generalizar lo relativo a papel membretado y formularios, con lo cual se incorporarían grandes economías en este renglón del presupuesto. Se sugiere al Consejo Universitario, pedirle al Departamento de Publicaciones que rinda un informe respecto a la economía que se lograría con la estandarización del papel con membrete. Con respecto a los gastos con cargo a esta partida, serán restringidos por lo que resta del período fiscal, dado que el saldo disponible es muy bajo.

e) Se refuerza la partida de “Equipo Radio Universitaria”, para reponer una grabadora tipo profesional que se encuentra en mal estado de funcionamiento. La compra de la nueva grabadora se autoriza, a condición de que se negocie la que está en mal estado, ya sea vendiéndola por aparte o entregándola como primer abono de la nueva.

Artículo 2º) Se autoriza el presupuesto Extraordinario pro valor de \$150.00 para el Departamento de Parasitología, con el fin de reforzar las partidas de Servicios Especiales y Materiales de Laboratorio.

Artículo 3º) Se autoriza efectuar un traspaso de la Partida de Personal Docente de la Escuela de Educación, a la Partida de Profesores Investigadores de la misma Escuela, a fin de cubrir los sueldos de diciembre, enero y febrero del Profesor de Tiempo Completo, señor Manuel Arce.

Artículo 4º) Se autoriza la prórroga de la ayuda que se otorga al señor José Leopoldo Esquivel Alvarado, que se encuentra disfrutando de una beca para realizar estudios de Física, en Bariloche, Argentina. Esa ayuda se financia parte con un remanente de becas del año pasado y parte se encuentra incluido en la partida de Becas a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 5º) Se autoriza la ayuda de \$100.00 al Ing. Franz Sauter Fabián, para que realice estudios de sismología en Japón. Esa ayuda se financia: parte con el sueldo

que deja de percibir en la Escuela de Ingeniería y el resto se toma de la partida de Becas, reforzada con el Presupuesto Extraordinario a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 6º) Para cubrir los honorarios, pasajes y gastos de estadía, del Dr. Aníbal Bascuñan, profesor de la Universidad de Chile, que vendrá a Costa Rica a realizar una evaluación de la Facultad de Derecho, se propone tomar la suma de ¢14.000.00, de los superávits provenientes de los compromisos de Presupuesto, que obtuvieron la Escuela de Medicina, Desarrollo Económico y Fomento Económico, lo cual se entiende que será a manera de préstamo y que se reintegrará a esos fondos específicos, en la primera oportunidad que se presente.

Para completar la suma de ¢20.000.00, en que se estima el costo de la estadía del Dr. Bascuñan, se toman los ¢14.000.00 citados anteriormente y ¢6.000.00 del Superávit de Compromisos de la Universidad.

Si esta forma de financiación no se considerara factible, se sugiere tomar la suma de ¢14.000.00 del Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, en la suma destinada a cubrir el aporte especial.

Lo anterior será enviado como la Modificación al Presupuesto Ordinario y como Noveno Presupuesto Extraordinario.”

El señor Vice Rector pone a discusión punto por punto el dictamen.

El punto primero se aprueba en la forma recomendada por la Comisión acogiendo en todo caso las observaciones que al mismo se hacen. En consecuencia se procederá en la forma señalada.

Se aprueban en la forma recomendada los puntos 2º, 3º, 4º y 5º

Con respecto al punto 6º el señor Vice-Rector explica que la proposición se hace después de consultar el asunto con la Contraloría General de la República quien se manifestó de acuerdo siempre que fuera a manera de préstamo y que se reintegraran los fondos en la primera oportunidad que se presente.

El Dr. Miranda salvo su voto en este asunto por cuanto considera que ello es un punto de política económica diferente a lo que se ha seguido sobre los fondos de su Escuela; por tanto preferiría conocer de previo el parecer de la misma.

El señor Rector somete a votación el punto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con excepción del Dr. Miranda que salva su voto.

En consecuencia queda aprobado el punto 6º en la forma recomendada por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF e interesados.

ARTICULO 02. El señor Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, lic. don German Sáenz R. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por la presente me permito enviarle adjunto, el Proyecto de Presupuesto de la Escuela de Microbiología, para el quinquenio 1964-1968. Al respecto, ruego a usted señor Rector, observar que este proyecto está ceñido a la más estricta realidad; con sujeción a las necesidades perentorias de cada una de las cátedras o dependencias de la Escuela, y a lo que pensamos pueda ser realizado dentro de los recursos futuros de esta Institución.

Precisamente porque no lo considero ilusorio, ruego a usted ver la posibilidad de que algunas modificaciones, como ascensos y nuevos puestos docentes y administrativos, que me permito indicar en este proyecto, sean considerados por usted con simpatía y buena voluntad.

Es sabido que la investigación biológica ha estado en manos de la Escuelas de Agronomía y Microbiología. Ello ha traído a ambas un prestigio que ha sobrepasado los límites patrios alcanzando resonancia en el exterior. Para mayor prestigio de la Universidad y, por ende de la Escuela de Microbiología, esta última, como usted bien lo sabe, ha sido escogida por méritos propios como Escuela Recional para el área centroamericana, al nivel de pre y postgrado, lo cual significa un compromiso ineludible en el que está en juego el prestigio de la Institución. Este ha sido el más alto timbre de orgullo que hoy ostentamos quienes trabajamos en ella, laborando con verdadero espíritu de superación.

Se debe señalar con énfasis, que el nivel que tiene actualmente la docencia en la etapa pregraduada es satisfactoria dentro de las limitaciones en que hemos operado. Sin embargo por el aumento progresivo de la Escuela, vistos los compromisos que hemos adquirido, será necesario a muy corto plazo contar con los recursos que en este documento se solicitan. Estos y otros motivos que no escapan a su claro criterio, me mueven a estimar como necesidad perentoria el aumento de algunas plazas en los planos docentes, administrativos e investigativo, así como un mayor acopio de

materiales y equipo, que tiene mayor justificación, le repito, señor Rector, en las proporciones que alcanzará la Escuela durante los cinco años para que se solicita este presupuesto.

Creo conveniente añadir a mis conceptos anteriores, que dado el papel que jugará la Escuela de Microbiología en la creación y funcionamiento de la futura escuela de graduados, hemos previsto, aunque en pequeña escala, los aportes y otros auxilios que se necesitarán indispensablemente para prestar nuestro concurso a dicha Escuela en la forma más eficiente.

Al solicitar que la decanatura sea de tiempo completo, lo hacemos con la firme convicción de que nuestra escuela, inclusive en estos momentos y con mayor razón en los próximos años, necesita un Director que en todo momento atienda y dirija las actividades de la misma. Lo mismo se puede decir en relación con los puestos de Directores de Departamentos. En la actualidad tales plazas están atendidas por profesores investigadores que tienen función de tiempo completo, con actividades específicas; realmente, esa situación no es la más apropiada.

Otro problema que confrontamos es el de planta física. Son imprescindibles las ampliaciones y remodelaciones que se han sugerido hasta tal punto que todas las nuevas plazas docentes de investigación y administración que se han propuesto y que tienen amplio justificativo se ven sujetas, necesariamente, a las facilidades de planta física. Por los motivos anteriores, gestionamos ante usted respetuosamente, el traslado de la Sección Salud y del personal del Departamento de Biología, que en la actualidad nos ocupan unas pocas oficinas y laboratorios.

Le repito señor Rector, que estas sugerencias nuestras tienen una finalidad precisa y nacen de una realidad que está a la vista.

En vista de que en la actualidad algunas cátedras de gran importancia profesional están siendo dictadas por profesores a horas, recomendamos en la forma más enfática, y con el debido respeto, la transformación de esos cargos a horas en puestos a medio tiempo y tiempo completo, tal como se apunta en el cuadro de presupuesto.

Ruégole ver en este proyecto de presupuesto, que algunos de los capítulos del mismo se han aumentado no sólo por el normal desarrollo de las actividades de la Escuela, sino por el crecimiento, evolución y nuevos compromisos a que he aludido anteriormente y de otros que se irán, lógicamente, adquiriendo al correr de estos cinco años.

Señor Rector, un elemental sentido de responsabilidad nos hace prever las dificultades con que podríamos tropezar en lo futuro, si las recomendaciones que dejamos hechas fueran lamentablemente desatendidas por razones diversas.

Aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Rector, atentamente,”

El proyecto de presupuesto, por su extensión no se transcribe, queda entre los documentos de la presente acta.

Se toma nota.

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Microbiología, Lic. don Fernando Montero-Gei dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 70 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, me permito remitir a usted, los atestados del Profesor Pedro Morera Villalobos, para que por su digno medio sean conocidos y analizados por el Consejo Universitario.

El Departamento de Parasitología conoció en su vigésima-tercera sesión celebrada el 20 de junio de 1963, los atestados del Prof. Morera Villalobos y se decidió mediante votación secreta y unánime, elegir a dicho Profesor para ocupar el primer puesto en la terna, para concursar como Titular de la Cátedra de Histología Normal y Técnicas Histológicas.

El Consejo Directivo en su sesión número 103 celebrada el día 31 de julio de 1963, decidió ratificar la terna elaborada por el Departamento de Parasitología. No se incluyó ningún otro nombre en la mencionada terna.”

Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo copia de los atestados presentados por el interesado.

La votación de la terna se hará en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector da lectura al siguiente dictamen de la Comisión encargada de estudiar los informes de las diversas Facultades relativos a los programas –y sus costos– para los próximos cinco años.

El informe dice así:

“Estimados compañeros:

La Comisión encargada de estudiar los informes de las diversas Facultades relativos a los programas –y sus costos– para los próximos cinco años, acordó informar al Consejo Universitario sobre el procedimiento que juzga ha de seguirse en el tratamiento de la encomienda:

1.- Solicitar a cada uno de los señores Decanos una clara y precisa enunciación de la política que su Escuela seguirá durante los próximos cinco años y los programas mediante los cuales se llevará a cabo.

Junto con la definición de la política conviene señalar los objetivos o metas que se anhelan alcanzar, y su importancia en el desenvolvimiento de la educación universitaria y del país en general.

2.- El material respectivo daría base para que la Comisión redactara la política y los más notorios aspectos del programa de cinco años de la Institución.

3.- No juzga pertinente la Comisión que en el documento que se envíe a la Asamblea Legislativa –a la Comisión de Diputados del caso– se inserte la tabla de prioridades, por que lo que interesa a la Institución universitaria es dejar claro en el ánimo de los señores diputados y de la opinión pública, es que en la actualidad, para atender lo mínimo que demanda la misión a ella encomendada, no cuenta con lo necesario. El asunto de prioridades es criterio o parte de una metodología que debe tenerse en cuenta internamente a la hora de elaborar los presupuestos por programas.

4.- El informe de la Comisión abarcará, además de la motivación indicada en el punto 1, una estimación del presupuesto total por el mencionado período de cinco años y por cada uno de los respectivos años. Luego se indicará la estimación de las entradas durante los mismos períodos de tiempo de acuerdo con las fuentes actuales y las características que han exhibido y las sumas adicionales con que habría de contar en cada uno de los años que va a durar el desarrollo del o de los programas universitarios.

5.- La Comisión tomará en cuenta para estudiar, desde el punto hacendario, los programas que han presentado las Escuelas, los siguientes rubros: Docencia, Investigación, Gastos de Operación (instalaciones, gabinetes, estaciones experimentales, materiales, becas para estudiantes y profesores).

6.- La Comisión hará un cálculo del aumento de gastos de los Departamentos Administrativos para los próximos cinco años.

De los puntos mencionados se da información al Consejo Universitario, con el propósito de hacer hincapié en el hecho de que no es necesario hacer estudios

prolijos de cada uno de los programas de las escuelas para establecer una tabla de prioridades. En el entendido de que el documento se envía para cumplir con el compromiso adquirido por la Universidad con la Comisión de Diputados que nos visitó hace algunos meses.”

El punto primero, dice el señor Vice-Rector señala un camino bastante claro de la forma como debe actuarse para presentar los planos a los señores Diputados; el punto básico, agrega, es el de que las Facultades deben presentar ahora con la claridad y detalles las necesidades y los fines que con ellos se persigue.

Se acuerda después de un breve cambio de impresiones, que la Comisión converse con los señores Decanos haciéndoles ver la conveniencia de que amplíen sus informes y expliquen las metas que los mismos persiguen, si así lo desean.

Con respecto al punto 5) la Dra. Gamboa hace una observación, dice que en la Comisión se había acordado que los programas de becas para profesores fuera una política general para toda la Universidad; cree que sería conveniente que la Comisión de Becas pudiera hacer un cálculo aproximado en forma general y no por Escuelas.

El Sr. Vice-Rector dice que en su criterio la idea de la Comisión es la de que tendrá en cuenta, para elaborar el plan de cinco años, las necesidades que las Escuelas presenten.

Se acuerda, entonces, hacer una aclaración al referido punto en el sentido de que la Comisión actuará en cuanto a la estimación de las becas para profesores, tomando en cuenta las necesidades generales de la Institución y no particularizando necesidades de Escuelas.

Con las observaciones consignadas se aprueba el informe de la Comisión.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector pone a discusión el dictamen de la Comisión de Reglamentos, relativo a una nueva reglamentación de las ausencias de profesores, que figura en el anexo N° 4 del acta de la sesión 1311.

Para que el Reglamento entre en vigencia es necesario, en virtud de los cambios que luego se le hacen, modificar los artículo 79, párrafo tercero y 80 del Estatuto Orgánico.

La Dra. Gamboa considera que una cosa de tanta responsabilidad como ésta, que va a promover discusión, crítica y un proceso de deliberación para llegar al

convencimiento, no debemos votarla sin pasarlo a consideración de las Facultades; hace moción concreta en este sentido.

El Ing. Mc Ghie señala a manera de comentario y sobre uno de los puntos, el tanto que se rebajarían del sueldo en el caso de las ausencias a las actividades que no son estrictamente docentes; habría una discriminación en cuanto a lo que se rebaja a cada profesor, considerando que unos son de horas, por ejemplo, y otros de tiempo completo. Esto, repite es injusto.

El Sr. Vice-Rector dice que las sumas son las mismas del Reglamento anterior, considerando que la manera justa de aplicarlas sería por porcentajes. Recuerda que antes de entrar a discutirse el Reglamento debe definirse si se modifica el Estatuto para imponer las deducciones en caso de ausencias.

El Dr. Miranda considera que es muy importante y necesario para la buena marcha de la Institución, que se discuta este Reglamento, no considera conveniente que el asunto pase a estudio de las Facultades.

Dice que el Estatuto Orgánico señala entre las atribuciones del Consejo Universitario la de “establecer la orientación y las normas generales de la Universidad; dictar disposiciones de carácter general sobre orden y disciplina en las dependencias universitarias”, de modo que ésta es una responsabilidad del Consejo Universitario que debemos afrontar. Está de acuerdo en la modificación al artículo 80 del Estatuto y por cuanto constituye la obligación del profesor de asistir a las sesiones de Facultad.

La Dra. Gamboa no está de acuerdo sobre una imposición de este Consejo. Considera que dentro de un sistema cualquiera de trabajo bien ordenado y justo, al trabajador se le paga un salario por el trabajo que cumple, y cualquier extra se le paga por aparte; en el caso de los profesores ellos han adquirido un derecho que es el salario por hora señalado. Expone una idea en el sentido de que la suma que venía entregando la Universidad al fono se mantenga, pero para otro fin: que represente el pago del trabajo que los profesores hacen fuera de sus actividades regulares, como la asistencia a las Asambleas Universitarias, a conferencias, trabajos de comisiones, etc.

El Sr. Vice-Rector dice que en el seno de la Comisión se vió que una modificación de este tipo iba a lesionar derechos adquiridos; pero hay momentos en que si no ponemos en frente del respeto absoluto de los derechos adquiridos no podríamos hacer nada. Este, es uno de los casos típicos en que de acuerdo con las leyes

laborales, cualquier servidor de la universidad podría dar por roto su contrato y tendría derecho a pedir el pago de las prestaciones; pero agrega; como administrador universitario, si esto ha de venir que venga; y si el cambio es bueno debemos implantarlo, quedando claro que si el Consejo tomara esta decisión estaría abocándose eventualmente a la posibilidad de una serie de reclamos que podrían ganar los profesores.

Recuerda que el Departamento Legal debe presentar un informe acerca del destino de las sumas que la Universidad aportaba al fondo de patrimonios; el asunto es muy delicado y merece un estudio muy cuidadoso; ha estado en ello y la idea que ha ido tomando cuerpo es la de que esa suma no puede tener otro destino que el de dárselo a los profesores para un sistema de tipo de previsión social, como el que suponía el fondo; así, pues, la Universidad está obligada legalmente a seguir aplicando ese 5% para dárselo a los profesores; pero no como salario, sino para un sistema como el que teníamos; la solución es, pues revivir el fondo. Todo esto le hace pensar y así lo sugiere, que se apruebe el reglamento dejando en suspenso la aplicación de la reforma al artículo 80 del Estatuto y los artículos que imponen las multas.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda modificar el artículo 79 del Estatuto en su párrafo tercero en la siguiente forma:

“...El registro de las ausencias lo llevará el Departamento de Personal de la Universidad, con base en los informes que le remitieran las Secretarías de las Escuelas, cuando menos una vez a la semana. Este Departamento deberá comunicar al Consejo Universitario la situación del profesor que haya llenado su número máximo de ausencias para que proceda a su remoción”.

Asimismo se acuerda dejar en suspenso la aplicación de la reforma al artículo 80 del Estatuto y los Artículos que imponen las multas en el Reglamento, que a continuación se pone a discusión punto por punto.

Se pone a discusión el artículo 1º

Se produce un breve cambio de impresiones acerca de la conveniencia de que el personal administrativo también firme el registro de asistencia.

El Sr. Vice-Rector lo pone a votación.

Votan afirmativamente el Ing. Sala, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Lic. Sáenz, Dr. Fischel y el Sr. Secretario General. Total 6 votos.

Votan negativamente: el Lic. Fumero, el Lic. Olarte, el Ing. Mc Ghie y el Sr. Vicerrector: Total 4 votos.

En consecuencia el artículo 1º se aprueba en la siguiente forma:

“Cada Facultad y Departamento de la Universidad deberá llevar un Registro de la asistencia de su personal, tanto a las lecciones como a las sesiones a que debe concurrir, en el cual los profesores deben consignar su firma como prueba de su asistencia en cada ocasión.

Los profesores de tiempo completo y medio tiempo, deberán también firmar diariamente el registro de asistencia en la correspondiente Escuela o Departamento.

Las fórmulas de control de asistencia serán uniformes para todas las dependencias universitarias y elaboradas por el Departamento de Personal.”

Los Artículos 2º y 3º se aprueban tal y como figuran en el proyecto.

Se discute el artículo 4.

El Dr. Miranda considera conveniente especificar los familiares a que se refiere el inciso a) de este artículo.

Se produce un cambio breve de impresiones sobre el punto. El señor Vice Rector somete a votación el informe de la Comisión.

Afirmativamente votan el Ing. Salas, Lic. Fumero, Lic. Olarte, Ing. Mc Ghie, Dra. Gamboa, Lic. Sáenz, Dr. Fischel y el Vice Rector. Total 8 votos.

Votan negativamente el dictamen el Dr. Miranda y el Sr. Secretario General. Total 2 votos.

En consecuencia el artículo 4 queda aprobado en la forma sugerida por la Comisión.

Los Artículos 5º, 6º y 7º en la forma sugerida por la Comisión.

Se discute el artículo 8.

El Ing. Mc Ghie dice que el Reglamento no contempla la forma como debe reportarse la ausencia de un profesor de tiempo completo que falta una lección.

El señor Vice-Rector sugiere modificar el artículo en la siguiente forma: “El Departamento de Administración Financiera, cuando reciba la acción de personal que acuse una ausencia al profesor, o una llegada tardía, procederá a hacer las rebajas en los sueldos de los profesores conforme a los siguientes sistemas: cuando el

profesor gane por hora semanal de lección, el valor de la ausencia se determinará dividiendo la retribución señalada en el presupuesto a dicha hora mensualmente, entre cuatro, ya que se estima el mes compuesto por cuatro semanas.

Cuando el profesor lo sea de tiempo completo o de medio tiempo, el valor de la ausencia lo determinará la división de su sueldo entre 30. La ausencia a lección se estimará igual a la que este Reglamento fija para el profesor de hora.”

El resto del artículo queda en suspenso.

El artículo 9 se aprueba en la siguiente forma:

“Una llegada tardía a lecciones de diez minutos y menos de quince se considerará como media ausencia; y si llegare a ejercer su cargo después de esos plazos, se computará una ausencia entera para todos los efectos.

Cuando se trate de otros funcionarios se computará como $\frac{1}{2}$ ausencia la llegada tardía después de los primeros 10 minutos y antes de 30. De otro modo se computará como ausencia completa.”

Los Artículos 10, 11 y 12 se aprueban en la forma recomendada por la Comisión.

Con respecto al artículo 13 la Dra. Gamboa manifiesta su inconformidad por cuanto la experiencia nos ha demostrado que eso no es necesario; cree que debe mantenerse esa posibilidad.

Se somete el asunto a votación.

Votan afirmativamente por acoger el artículo en la forma recomendada por la Comisión el Ing. Salas, el Lic. Fumero, el Dr. Miranda, el Lic. Sáenz, el Dr. Fischel, el Secretario General y el señor Vice Rector. Total 7 votos.

Negativamente la Dra. Gamboa y el Ing. Mc Ghie. Total 2 votos.

En consecuencia el artículo 13 dirá así:

“Lo resuelto por el Departamento de Personal no tendrá recurso de apelación.”

El Sr. Secretario General deja planteada la observación de que, para que el Departamento de Personal pueda cumplir con las nuevas funciones que este Reglamento le impone, es necesario darle más personal y una instalación física apropiada, como él lo ha hecho notar en varias oportunidades.

A las veintidós horas con treinta minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.